

ANUNCIO NUEVA PROPUESTA DEL TRIBUNAL EN EL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE PARA LA COBERTURA COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA/S PLAZA/S CORRESPONDIENTES A LA CATEGORIA DE EDUCADOR/A, GRUPO/SUBGRUPO C/C2 AFECTADAS POR EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DE TIRAJANA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO Y LISTA DE RESERVA.

Con fecha 29 de julio de 2024 por el Tribunal designado en el proceso selectivo para la cobertura como personal laboral fijo de la/s plaza/s correspondientes a la categoría de **EDUCADOR/A, GRUPO/SUBGRUPO C/C2** afectadas por el proceso de estabilización mediante el sistema de Concurso elevó a la Alcaldía la siguiente propuesta:

**"PRIMERO.**- De conformidad con lo dispuesto en la Base Decimotercera apartado 2º de las Bases Específicas que rigen el presente proceso selectivo, por este Tribunal se propone elevar a la Alcaldía Presidencia del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, la siguiente relación de aspirantes en la presente convocatoria, a fin de que se realicen los trámites necesarios para su nombramiento como personal laboral fijo en la categoría Educador/a Grupo /Subgrupo C/C2:

ORDEN PUNTUACIÓN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***8820**	SANCHEZ DE LA	MARIA	10
		CRUZ	DOLORES	
2	***0480**	MELIAN VEGA	LOURDES	10

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en la Base Decimoctava de los Criterios Generales, se propone elevar a la Alcaldía Presidencia del Ilustre Ayuntamiento de Lucía de Tirajana, la siguiente relación de aspirantes que conforman la Lista de Reserva confeccionada a raíz del presente proceso selectivo para la categoría Educador/a Grupo /Subgrupo C/C2:

ORDEN DE LA LISTA DE RESERVA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***8753**	DIAZ PEREZ	EDUARDO VICENTE	5,26
2	***0264**	DIAZ HERRERA	VERONICA DEL CARMEN	4,8
3	***7830**	ARBELO LEON	ALMUDENA DE LA INMACULADA	3,325





*(...)*".

Considerando que el 2 de octubre de 2024 mediante Tarea 28148/2024 se remite oficio de RRHH donde se indica:

"(...) Visto que mediante Decreto número 2024-5001 se formaliza el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de tres (3) plazas de Técnico/a Agente de Desarrollo Local, por el sistema de CONCURSO, siendo una de las plazas adjudicada a Doña MARÍA DOLORES SÁNCHEZ DE LA CRUZ con DNI \*\*\*8820\*\*\*, como Técnico/a Agente de Desarrollo Local, perteneciente al Grupo /Subgrupo A1, para ocupar en tal calidad la plaza número 2422, puesto número 2996.

Visto que en el anuncio de calificación final de fecha 01 de agosto de 2024, en relación a la categoría de EDUCADOR/A, figura como primer integrante de la lista de reserva:

ORDEN DE LA LISTA DE RESERVA	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	DIAZ PEREZ	EDUARDO VICENTE	5,26

Visto que mediante Decreto número 2024-4973 Se formaliza el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de cinco (5) plazas de Monitor/a Educador/a, por el sistema de CONCURSO, a Don EDUARDO VICENTE DIAZ PEREZ con DNI \*\*\*8753\*\*\*, como Monitor/a Educador/a, perteneciente al Grupo/ Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2462, puesto número 2955.

Teniendo en cuenta que la finalidad legítima del proceso de estabilización es la de reducir la temporalidad de en las Administraciones Públicas por debajo del 8 y que debido a la contratación de doña María Dolores Sánchez De la Cruz como Técnico/a Agente de Desarrollo Local y de Don Eduardo Vicente Díaz Pérez como Educador, habiendo adquirido ambos la fijeza en el empleo público, quedado por tanto vacante una de las plazas de Educador/a ofertadas, es por lo que se el área de Recursos Humanos se dirige al Tribunal Calificador al objeto de que elaboren una nueva propuesta, para poder continuar con el proceso de estabilización, en lo que respecta a la categoría de EDUCADOR/A".

Considerando que ciertamente se ha nombrado como personal laboral fijo a Doña Maria Dolores Sánchez de la Cruz en la categoría de Técnico/a Agente de Desarrollo Local, entendiéndose que renuncia a la plaza con la categoría de Educador, y a Don Eduardo Vicente Díaz Pérez en la categoría de Monitor Educador a través d las resoluciones contenidas en el oficio remitido por RRHH y publicado en el BOP núm. 97 de 9 de agosto de 2024.

Considerando que estamos ante un único proceso selectivo de estabilización a través de concurso y que las plazas convocadas en la categoría de Educador/a por turno libre son 2: nº 2481 y nº 2480 (Base Primera de la Convocatoria) procede por este Tribunal







elevar a la Alcaldía nueva propuesta en los términos siguientes:

## NUEVA PROPUESTA DEL TRIBUNAL

**PRIMERO.**- De conformidad con lo dispuesto en la Base Decimotercera apartado 2º de las Bases Específicas que rigen el presente proceso selectivo, por este Tribunal se propone elevar a la Alcaldía Presidencia del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, la siguiente relación de aspirantes en la presente convocatoria, a fin de que se realicen los trámites necesarios para su nombramiento como personal laboral fijo en la categoría Educador/a Grupo /Subgrupo C/C2:

ORDEN				PUNTUACIÓN
<b>PUNTUACIÓN</b>	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
1	***0480**	MELIAN VEGA	LOURDES	10
2	***0264**	DIAZ HERRERA	VERONICA DEL CARMEN	4,8

**SEGUNDO**.- De conformidad con lo dispuesto en la Base Decimoctava de los Criterios Generales, se propone elevar a la Alcaldía Presidencia del Ilustre Ayuntamiento de Lucía de Tirajana, la siguiente relación de aspirantes que conforman la Lista de Reserva confeccionada a raíz del presente proceso selectivo para la categoría Educador/a Grupo /Subgrupo C/C2:

ORDEN DE				PUNTUACIÓN
LA LISTA	DNII	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
DE	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	
RESERVA				
1	***8753**	DIAZ PEREZ	EDUARDO VICENTE	5,26
2	***7830**	ARBELO LEON	ALMUDENA DE LA	
			INMACULADA	3,325

Contra los acuerdos anteriores del Tribunal, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá presentarse por los interesados recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El órgano competente para la resolución del recurso es la Alcaldía de este Ayuntamiento. El recurso podrá interponerse por los interesados, ante la Alcaldía o ante este Tribunal, en el plazo de un mes desde la publicación de estos acuerdos. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.

Asimismo se comunica que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses y que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del art. 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

En Santa Lucía de Tirajana a la fecha de la firma electrónica.

